







BASES 6^a PRUEBA CIRCUITO BABOLAT

NÚMERO DE HOMOLOGACIÓN: 956

ORGANIZA: Federación Gallega de Tenis

SEDE: Real Club Náutico de Vigo

FECHA DE CELEBRACIÓN: 3 al 9 de Agosto de 2015

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Martes 28 de Julio de 2015 a las 20:00 horas en

http://www.doblered.es

DIRECTOR DEL TORNEO: Marco A. Casal Costas 667688434

JUÉZ ÁRBITRO: Carlos Coira Lojo 667688432









Reglamento del torneo:

- 1. El torneo se regirá por el reglamento de la RFET y el reglamento particular del Circuito Galego Xuvenil de Tenis Babolat 2015
- 2. Para poder participar será necesario estar en posesión de la licencia federativa del presente año.
- 3. Los partidos se disputarán en pistas de tennis quick exteriores.
- 4. Las bolas serán Babolat Roland Garros.
- 5. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los jugadores dispondrán hasta el día 29 de Julio a las 22:00h para revisar las listas de aceptación y realizar cualquier reclamación. El sorteo se realizará el día 30 de Julio a las 10:00h.
- 6. Es obligación de los jugadores enterarse de la fecha y hora de los partidos. El Juez- Árbitro podrá aplicar el W.O. a todo jugador que no se presente a jugar 15 minutos después de ser llamado a su partido.
- 7. El horario oficial de la competición será de 9:00 a 23:00h. Se recuerda a los jugadores que tengan dificultades de horarios, que deben de comunicarlo en el momento de la inscripción. Una vez confeccionados los horarios, estos no serán alterados.
- 8. La inscripción o participación en el torneo supone la cesión de los derechos de imagen a la Federación Gallega de Tenis por parte de todos los participantes del torneo, sean jugadores, entrenadores, miembros de la organización o público. La organización se compromete a utilizar los derechos cedidos exclusivamente con fines promocionales y de información. Todo aquel jugador, entrenador, miembro de la organización o público que no desee participar con su imagen en los actos del campeonato excepto: fotografías de entrada en pista, de grupo y entrega de trofeos, deberá comunicarlo a través de los canales de comunicación del TORNEO.
- 9. El Juez Árbitro y sus adjuntos tendrán la potestad de resolver cualquier cuestión relativa al torneo que se suscite antes o durante la disputa del mismo. Sus decisiones serán inapelables.